I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 842./

CHIGUAYANTE, 02 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 45/Adq, de fecha 01.04.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno Nº 5.490 de fecha 17.03.2015, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones, que solicita la adquisición de 01 termo con sifón de 1.9 lts y 01 camara apha 58 de 20.1 megapixeles; Cotizaciones recibidas de las empresas: "**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DURCONHEL SPA.**", Rut: **76.369.284-1**, por **$402.458**.- (impuesto incluido), "GARCIA SILVA Y CIA LTDA", Rut. 81.539.900-5, por $429.450.- (impuesto incluido) y "SALGADO Y COMPAÑÍA LTDA Rut. 78.833.980-1, por $350.000.- (impuesto incluido) proveedor no incluye termo en la oferta; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor ""**IMPORTADORA Y COMERCILIZADORA DURCONHEL SPA**", Rut: **78.833.980-1**, por **$402.458**.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo Nº08, de la Ley de Compras Nº 19.886. y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 01 termo con sifón de 1.9 lts y 01 camara apha 58 de 20.1 megapixeles, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º de la Ley y el articulo Nº 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la adquisición 01 termo con sifón de 1.9 lts y 01 camara apha 58 de 20.1 megapixeles, al proveedor ""**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DURCONHEL SPA**", Rut: **78.833.980-1**, por **$402.458**.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº 5.490, de fecha 17.03.2015, de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese la adquisición 01 termo con sifón de 1.9 lts y 01 camara apha 58 de 20.1 megapixeles, a la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 114.05.011.07.002., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CHIGUAYANTE

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/APS/CAP/LPC/mvt.

Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaria Comunal de Planificaciones.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 ABR 2015 HORA 16:52
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA

I. MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE